



Grupo de trabajo sobre la normativa que regula el curso de capacitación del empleo de Cabo.

La Orden General 3/2019 la cual regulaba y desarrollaba el curso de capacitación para el ascenso a Cabo, fue tumbada por los tribunales por carecer de rango normativo suficiente.

La intencionalidad de la administración es acelerar los tiempos para poder sacar en el siguiente consejo de marzo una nueva Orden Ministerial prácticamente con el mismo texto que la citada Orden General 3/2019, junto con una pequeña modificación de los Reglamentos de enseñanza 131/2018 y Reglamento de evaluación 512/2017 haciendo mención específica al Ministerio de Defensa e Interior dado que será aprobado de forma conjunta el nuevo plan de estudios del acceso al curso de capacitación de Cabo.

PROPUESTAS Y ARGUMENTACIÓN NUESTRAS.

Dado el turno de palabra a nuestros representantes, sabiendo la preocupación de los compañeros que desean realizar el curso de capacitación de cabo solicitamos la contestación a las siguientes dos preguntas:

- 1º ¿va a dar tiempo físico a realizar un curso de cabo este año?
- 2º En caso de no ser posible por los tiempos, ¿se ampliaría esas plazas para el año que viene?

La contestación de la administración fue, que no será posible el curso de cabo para este año dado que los tiempos para el trámite y aprobación de la norma no son suficientes, lo cual será aplazado para el año que viene y debido a las necesidades de empleos de Cabos, serán sacadas las plazas en oferta pública presumiendo que se aumentarán pero no tiene que ser el doble.

A continuación **propusimos y argumentamos** que bajo nuestro punto de vista y más si cabe, después de salir aprobada la modificación de la Ley de Personal en la cual se ensalzaba la figura de los empleos de Cabos, dándoles funciones de dirección y mando a la vez que se creaba una categoría propia como primeros escalones de mandos, no nos parecía lógica la postura de la administración en la cual no se pretende modificar ninguna parte de texto anterior que tenga gran calado.

Para APC-GC es **vital y fundamental elevar la carga lectiva** del curso de capacitación de cabos (**máx. 260 horas**), ya que es incoherente y no podemos tener un cabo de un mes



INFORMA

ejerciendo mando frente a un suboficial el cual realiza dos años académicos (**Máx 2.187 horas**), a esta cuestión nosotros lo denominamos **UN DESPRESTIGIO EN EL ORIGEN**, ya que ¿Qué oficial o suboficial va a confiar en un Cabo de un mes mientras ellos han realizado un mínimo de 2 académicos?

Los empleos de Cabos desde hace más de veinte años hemos tenido que aprender a base de porrazos el oficio una vez hemos terminado del curso de capacitación para el empleo de Cabo, ya que nunca hemos estado lo suficientemente formados para desarrollar las funciones y cometidos de los mandos a los cuales sustituimos o sucedemos un mínimo de un tercio del año.

Nuestras propuestas fueron prácticamente dos.

PRIMERA: Lo deseable es que el curso de Cabo durara un año lectivo, convalidándose con el primer curso de suboficial para aquel compañero que apruebe la oposición o subsidiariamente un mínimo de 6 meses, con una fase a distancia, otra presencial y por última unas prácticas.

SEGUNDA: Solicitamos que se introduzca en esta nueva Orden Ministerial, que la Academia de Guardias de Baeza pase a llamarse Academia de Cabos y Guardias, para seguir con la misma línea al resto de academias de formación las cuales se toma como referencia el nombre de su escala, siendo estas las del Escorial Academia de Suboficiales y a la de Aranjuez Academia de Oficiales.

Por parte de la Administración, muestran empatía con nuestras propuestas ya que las ven **lógicas y coherentes**, aunque nos siguen transmitiendo que va a ser muy complicado el aumento de carga lectiva por los espacios temporales entre la fecha de concurso-oposición y la primera petición de vacantes de los Cabos.

Por nuestra parte seguiremos trabajando para hacer ver a la administración que nuestras propuestas y argumentaciones tengan calado y se diseñe para el futuro, un plan de estudios para la realización del curso de capacitación de cabo, con el cual un compañero que salga destinado a cualquier vacante de dicho empleo se sienta seguro con los conocimientos adquiridos en el citado curso para desarrollar su trabajo con la calidad que corresponde a cualquier mando de la Guardia Civil.